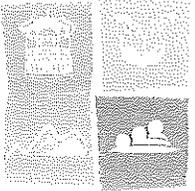


UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TENANGO DEL VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Tenango del Valle, Estado de México, a 21 de junio del 2021

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: UT/TV/06/368/2021

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

C. [REDACTED]

PRESENTE.

De conformidad con los artículos, 4, 12, 16, 23, fracción IV, 24, fracción XI y último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio 00105/TENAVALL/IP/2021, que se realizó el día primero de junio de dos mil veintiuno, sírvase encontrar en un archivo adjunto la documentación consistente en:

- La respuesta del Servidor Público Habilitado como Coordinador de Recursos Humanos signada con el número de oficio TV/CRH/243/2021, remitido a esta Unidad de Transparencia, el día veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

Archivo con el cual se atendió todo lo referente a su solicitud de acceso a la información.

Finalmente, se hace de su conocimiento que podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 176, 179, 178 y 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ante este Sujeto Obligado, mediante formato oficial que podrá obtener en la página Web del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México.

Sin más por el momento quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE



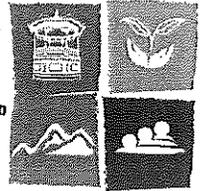
C. MIGUEL ANGEL AGUILAR ZARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p Archivo



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



“2021 Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

TENANGO DEL VALLE, EDO. MÉX.; 21 DE JUNIO DE 2021
COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS
OFICIO No.; TV/CRH/243/2021

C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR ZARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I y II. De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; a efecto de dar cumplimiento y atender puntualmente la información requerida mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). La cual fue registrada con el folio No. 00105/TENAVALL/IP/2021. Donde el solicitante pide lo siguiente:

“¿El municipio cuenta con Mediadores Certificados por el Poder Judicial y cuáles son sus nombres?”(sic).

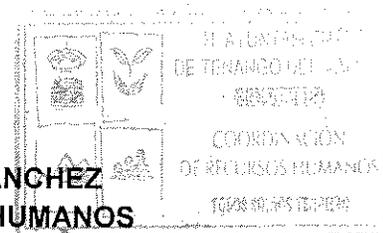
En atención a la solicitud.

Le informo que tras la búsqueda en los expedientes laborales de los Mediadores Certificados, se encuentra el Licenciado en Derecho; Roberto Piña Cedillo, Oficial Conciliador de este Ayuntamiento, por lo que anexo copia simple de su Constancia de Certificación emitida por el Poder Judicial del Estado de México a través del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa y de la Escuela judicial del Estado de México.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

C. BRIAN ENRIQUE MILLÁN SÁNCHEZ
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS



C.C.P. ARCHIVO

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



CENTRO ESTATAL
DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y
JUSTICIA RESTAURATIVA



ESCUELA JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

El Poder Judicial del Estado de México, a través del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa y de la Escuela Judicial del Estado de México, otorgan la presente



CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN

Previa protesta ante el Director General del Centro Estatal, de cumplir la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, las disposiciones de observancia general que de ella emanen y de respetar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, el **Licenciado en Derecho Roberto Piña Cedillo** quien es certificado como Mediador Conciliador Municipal, por un periodo de cinco años a partir del día de la fecha que se indica.

Se otorga la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de julio de dos mil diecinueve.

MGDO. DR. SERGIO JAVIER
MEDINA PEÑALOZA
Presidente del Tribunal Superior de
Justicia y del Consejo de la Judicatura
del Estado de México.

M. EN D. VÍCTOR MANUEL
NAVARRETE VILLARREAL
Director General del Centro Estatal
de Mediación, Conciliación y
de Justicia Restaurativa.

DR. VÍCTOR MANUEL
VICENTE ROJAS AMANDI
Director General de la Escuela
Judicial del Estado de México.